



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 22 de agosto de 2013.

Número 102

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4743.- Expediente Número 00395/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 4843.- Expediente Número 00768/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4744.- Expediente Número 1290/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4844.- Expediente Número 00260/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4745.- Expediente Número 313/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4845.- Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4746.- Expediente Número 00520/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4881.- Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 4747.- Expediente Número 00466/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4882.- Expediente Número 00469/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 4748.- Expediente Número 01555/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4883.- Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4749.- Expediente Número 01096/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4884.- Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4750.- Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4885.- Expediente Número 01539/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4751.- Expediente Número 348/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4886.- Expediente Número 00985/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4782.- Expediente Número 760/2013 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4887.- Expediente Número 00335/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 4783.- Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4888.- Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 4784.- Expediente Número 25/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4889.- Expediente Número 0628/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	13
EDICTO 4785.- Expediente Número 22/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4890.- Expediente Número 0573/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	14
EDICTO 4786.- Expediente Número 23/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4891.- Expediente Número 00758/2012 relativo al Juicio Sumario.	15
EDICTO 4787.- Expediente Número 20/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4892.- Expediente Número 00970/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 4788.- Expediente Número 21/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 4893.- Expediente Número 125/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 4837.- Expediente Número 00026/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4894.- Expediente Número 00266/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 4838.- Expediente Número 00173/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4895.- Expediente Número 1440/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 4839.- Expediente Número 00179/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4963.- Expediente Número 139/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4840.- Expediente Número 00880/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4964.- Expediente Número 153/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4841.- Expediente Número 00562/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4965.- Expediente Número 152/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4842.- Expediente Número 00028/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4966.- Expediente Número 00709/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4967.- Expediente Número 00574/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4968.- Expediente Número 00675/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4969.- Expediente Número 00207/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4970.- Expediente Número 555/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4971.- Expediente Número 00720/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4972.- Expediente Número 00716/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4973.- Expediente Número 00168/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4974.- Expediente Número 00868/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4975.- Expediente Número 00441/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4976.- Expediente Número 847/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4977.- Expediente Número 00561/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4978.- Expediente Número 00196/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4979.- Expediente Número 00670/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4980.- Expediente Número 00808/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4981.- Expediente Número 00789/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4982.- Expediente Número 00847/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4983.- Expediente Número 00888/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4984.- Expediente Número 00401/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4985.- Expediente Número 00675/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4986.- Expediente Número 00775/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4987.- Expediente Número 00171/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4988.- Expediente Número 00521/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	21
EDICTO 4989.- Expediente Número 00612/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4990.- Expediente Número 170/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4991.- Expediente Número 0051/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 4992.- Expediente Número 630/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 4791.- Balance Final de Liquidación de la empresa "Maderas Materiales y Ferrería La Fundadora", Sociedad Anónima de Capital Variable.	24
AVISO DE REMATE.- Mediante el cual el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas convoca a postores, con motivo de los Créditos Fiscales.- 1ª Publicación.....(ANEXO)	
AVISOS DE REMATE.- Mediante el cual el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas convoca a postores, con motivo de los Créditos Fiscales.- 1ª Publicación.....(ANEXO)	

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (11) once de julio del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00395/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Alejandro Solís Flores, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Juan Pablo Cruz Mar, en contra de GREGORIA ROBLES BETANCOURT, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 33686, casa marcada con el número 329, construida sobre el lote 94, manzana 59, Conjunto Habitacional Ampliación Puertas Coloradas, calle Nevado de Toluca en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 m2 (cien punto noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros, con el lote 78, manzana 59; AL SUR: en 5.94 metros, con calle Nevado de Toluca; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 95, manzana 59; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 93, manzana 59.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 62124, Legajo 1243, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, datos de hipoteca: Sección II, Número 32111, Folio 643, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Debiéndose convocar su venta a postor mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, en los Juzgados penales y en los Estrados de este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 11 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C. C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4743.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos días de julio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1290/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT En contra de los C. GONZALO GONZÁLEZ MEZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rodhe dos, número 331, lote 17, manzana 14 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción 36.82 metros cuadrados y superficie de terreno de 96.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 16, AL SUR: en 175.50 metros con lote 18, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Rodhe Dos, AL OESTE: 6.00 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1619, Legajo 2233, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de junio de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4744.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete del mes de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 313/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Loma Linda número 921 del lote 49, de la manzana 77 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur y el cual contiene una superficie de terreno de 102.00 y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 50, AL SUR: en 17.00 metros con lote 48, AL ESTE: en 6.00 metros con Ave. Loma Linda y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 102026 Legajo 2041 de fecha 2 de abril del 1996 y en la Sección Segunda, Número 54089, Folio 1082 de fecha doce de abril del 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4745.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00520/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de JORGE MANRIQUE RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Platón Sánchez número 60, lote 09, manzana 78, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10, AL ESTE: 6.00 metros con lote 28; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Platón Sánchez; con un valor de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4746.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00466/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA DE LA LUZ BOCANEGRA CASTELLANOS ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Príncipe del Salm Salm número 40, lote 2, manzana 49, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 1; AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ESTE: 6.00 metros con lote 42; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Príncipe del Salm Salm; con un valor de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4747.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01555/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de CONCEPCIÓN GÓMEZ FUENTES ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Avenida Río Suchiate número 62, lote 37, manzana 40, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 36; AL SUR: 18.00 metros con lote 38; AL ESTE: 6.00 metros con Río Suchiate; y AL OESTE: 6.00 metros CON lote 5; con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4748.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01096/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado

Jorge Eduardo Gallardo González apoderado legal para pleitos y cobranzas y continuado por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra del Ciudadano LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ESQUIVEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ormachea número 63, lote 27, manzana 73, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 28; AL SUR: 17.00 metros con lote 26, AL ESTE: 6.00 metros con calle Pedro Ormachea; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 10, \$305,000.00 (TRECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4749.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio de la presente anualidad, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por IRMA CLAUDIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4750.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de marzo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BAUDELIA SALINAS FLORES, denunciado por JORGE ALBERTO FLORES SALINAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4751.- Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 760/2013 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VÁZQUEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 16-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 153.20 mts, con Magdaleno Montes S. y Arturo Pérez G, AL SUR: en 152.65 metros con Martín Antonio Ibarra; AL ESTE: en 11,049.00 metros con parcelas 39, 78 y 89 y AL OESTE: en 1,072.50 metros con Catarina García, J. Antonio de la Fuente y Roberto Martínez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presente el juicio dentro del término de tres días contados a partir de última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4782.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de julio del 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano con superficie de 1-76-09.83 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE en 2.00 metros con la Laguna Madre; AL SUR: en 1.00 metros con la Laguna Madre; AL ESTE: en 1,019.57 metros, con la Laguna Madre, y AL OESTE: en 1,017.00 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses

conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4783.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de Julio del 2013.

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 25/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 2-18-51 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, vértice con Laguna Madre; AL SUR: en 169.98 metros con Laguna Madre; AL ESTE: en 238.09 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE: en 220.00 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4784.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de julio del 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 22/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GUADALUPE CRUZ YÁÑEZ, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 36-20-64 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 915.79 metros con Luis Cepeda Rivera; AL SUR: en 977.25 metros con parcela 68; AL ESTE: en 310.76 metros, con Luis Cepeda Rivera, y AL OESTE: en 459.87 metros con Yolanda Casados Estrada.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses

conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4785.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de julio del 2013.

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 13-29-05.469 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, en 210.86 con Laguna la Víguita, AL SUR: en 6450 metros con Laguna Madre y Ejido Guayabas; AL ESTE: en 9.85 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE: en 175.13 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4786.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de julio del 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 20/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por YOLANDA CASADOS ESTRADA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 126-05-68 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 572.00 metros con Oscar García Salinas; AL SUR: en 1,280.00 metros con Guadalupe Cepeda Medina; AL ESTE: en 310.76 metros, con Pedro Peña, Luis Cepeda Rivera y Guadalupe Cruz Yáñez, y AL OESTE: en 2,400.00 metros con Patricio Cepeda y Juan Cruz Yáñez.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a

fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4787.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de julio del 2013.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 25-24-63.529 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 38.92, con Gaudencio García; AL SUR: en 10.00 metros con Laguna Madre; AL ESTE: en 620.00 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE: en 4,204.65 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4788.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00026/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GERARDO PALACIOS LEDEZMA y OLGA LIDIA ZARAGOZA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Laguna de Texcoco, número 254, lote 17, manzana 10, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, y de construcción 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 16, AL SUR: en 15.00 metros con lote 18, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.20 metros con Laguna de Texcoco, AL OESTE: en 5.20 metros con propiedad privada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7757,

Legajo 3-156, de fecha diez de octubre de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4837.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00173/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MARTÍNEZ TOLEN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle corales, número 57, del Fraccionamiento "Brisas del Valle", edificada sobre el lote 31 de la manzana 3, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 32, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 30, AL ESTE: en 6.50 metros con lote calle Corales, AL OESTE: en 6.50 metros con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4677, Legajo 3-094 de fecha trece de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en autos por la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4838.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00179/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de LUIS MANUEL MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Hinojosa, número 29 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 16, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 28, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 30, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Margarita Hinojosa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 62975, Legajo 1260 de fecha 22 de mayo de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4839.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00880/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz Apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT; en contra de IRMA RUIZ GUEVARA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa número 125, manzana 4, condominio 15, lote 13, ubicada en calle Agustín de Iturbide del Fraccionamiento "Hacienda La Cima", de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2, y un indiviso de 1.916%, con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con lote No. 38, condominio 14, AL SUR, en 06.50 mts con lote calle de Agustín de Iturbide, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 14, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2674, Legajo 3-054, de fecha cuatro de abril de dos mil cinco de este municipio de H.

Matamoros, Tamaulipas, con número de finca 93694 de fecha 12 de junio de dos mil trece.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4840.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00562/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra de YASMIN AGUILLON DE LA PAZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 35, del Fraccionamiento "Encinos II", edificada sobre el lote 19 de la manzana 02, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 4-A, AL SUR, en 07.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19-A.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 35942, Legajo 719 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil, con Número de Finca 93994, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 8 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4841.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00028/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Neyra Angélica Villa Melo apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT; en contra de PERLA YADIRA GONZÁLEZ GUZMÁN; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Francisco, número 100, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 6 de la manzana 84, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle San Francisco, AL SUR, en 07.00 mts con lote número 41, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7382, Legajo 3-148 de fecha siete de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Número de Finca 93941 de fecha 20 de junio de dos mil trece.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4842.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00768/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT; en contra de los CC. NORMA ALICIA CARRANZA GUEVARA Y DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida Diego Rivera número 99 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con superficie de construcción de 52.16 metros cuadrados, lote 42, manzana 83, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 07.00 mts con Avenida Diego Rivera, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7188,

Legajo 3-144 de fecha 10 de noviembre del 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93722 de fecha trece de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4843.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00260/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por LIDIA ZURITA CHÁVEZ en contra de RUBÉN MONTEJO MONTEJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamo número 43 del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes 22 y 23, AL SUR, en 7.00 mts con calle Álamo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6545, Legajo 131 de fecha 10 de Febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,700.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$138,466.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4844.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00187/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ EDGAR VARGAS BADILLO Y VERÓNICA SERNA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca Número 32964 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Ubicación: fracción 5, lote 13, manzana 146, de la zona 24, del Ex Ejido Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 120.04 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.50 metros, con fracción 6 del mismo lote, AL SURESTE: en 15.80, con fracción 4 del mismo lote, AL NORESTE: en 7.67 metros con lote 12, AL SUROESTE: 7.67 metros con lote 14, con datos de registro: Sección Primera Núm. 27 Legajo 2557 Año: 1999 de Tampico, Tamps., con valor comercial: \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/1100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año dos mil trece.- Es dado el presente edicto el día doce de julio de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4845.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ANASTACIO CASTRO REYNA, en contra de los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, ordenó el emplazamiento por edictos a ustedes, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por el C. ANASTACIO CASTRO REYNA, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra de los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, de quienes manifiesta que desconoce su domicilio; reclamando las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los

hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00122/2013.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, previo a emplazar gírese atento oficio al representante legal del Instituto Federal Electoral, de la Presidencia Municipal, así como a la Comisión Federal de Electricidad; de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta Ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los reos procesales los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los demandados, con las copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córraseles traslado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses convinieren.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales entre Ocampo e Hidalgo número 101 Oriente, despacho 9, altos, de esta ciudad, designando como su asesor legal al C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de Ley.- Conste.- Se registró bajo el Número 00122/2013.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por el C. ANASTACIO CASTRO REYNA, compareciendo al Expediente Número 00122/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual realiza manifestaciones y solicita se emplace a los demandados por medio de edictos; por lo que es de proveer en los siguientes términos: Al efecto, téngasele realizando las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, en el sentido de que del informe rendido por el Jefe del Departamento de Catastro, a través del Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, se desprende que el domicilio proporcionado del C. HETO LORENZO SALINAS PLATA, lo es el ubicado en las calles Año de la Patria entre Francisco Zarco y Avenida de las Flores, es donde actualmente vive el compareciente, así mismo, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Gerente de Tienda Mante de Teléfonos de México, S.A. de C.V., por el Subgerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, por el Secretario del Ayuntamiento, y de igual manera por el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, y por el Representante Legal de la

Comisión Federal de Electricidad; de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 18 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4881.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ABEL SALOMÓN BRAULIO BAUTISTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha abril diecinueve del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FÁTIMA SAAVEDRA MILLÁN, en contra de la C. ABEL SALOMÓN BRAULIO BAUTISTA, de quien reclama: a) la Disolución del Vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha Junio veintiséis del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4882.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y
FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de

fecha dieciocho de julio del dos mil trece, dentro del Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Daniel Ausucua Posadas endosatario en procuración de MIGUEL HERNÁNDEZ CORTEZ dicto lo siguiente que a la letra dice:

Altamira Tamaulipas a dieciocho de julio del dos mil trece.- A sus antecedentes con el escrito recibido en fecha diecisiete del mes y año en curso y con el da cuenta la Secretaria de Acuerdos del Juzgado al titular del mismo.- Doy Fe.- Por recibido el anterior escrito de cuenta del C. DANIEL AUSUCUA POSADAS.- Por lo que una vez analizado el contenido de su ocuro de cuenta, así como las constancias que integran el Expediente 65/2012 en que se actúa, es de acordarse lo siguiente: Se les tiene por presentado y toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días y en los términos que se refiere el artículo 1399 del Código de comercio, par tanto, una vez que concluyo dicho termino fijado a la parte reo y sin necesidad de que se acuse rebeldía, deberá seguir el juicio su curso y se tiene como consecuencia por perdido el derecho que debía ejercitar la parte demandada y contestada la demanda en sentido negativo.- Así mismo, se tiene por fijada la litis y se abre el presente Juicio a prueba por el termino de (15) quince días comunes a las partes, debiéndose hacer el computo respectivo por la Secretaria del Juzgado.- Se tienen por admitidas las siguientes pruebas de la parte actora, con citación de la parte contraria: Documental Privada, Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.- Testimonial y Confesional.

En cuanto a la Testimonial a cargo de la C. AMALIA SANDOVAL PÉREZ en su carácter de testigo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto del dos mil trece debiéndose hacer saber dicha circunstancia a la testigo mediante notificación personal la que dará contestación al interrogatorio verbal que le formule el oferente de la prueba en el acto de la debiendo comparecer con identificación oficial, fotografía y firma, apercibida que de no comparecer sin causa justificada se le impondrá multa de 15 días de Salario Mínima en el Estado por desacato a un mandato judicial.- Se admite la prueba confesional a cargo de los CC. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS quienes deberán comparecer en forma personalísima, sin apoderado legal alguno a absolver las posiciones que en forma verbal les formulara el articulante, se señalan las nueve horas con treinta minutos para la primera absolvente y para el segundo de los mencionados se señalan las DIEZ HORAS ambos del día veintiséis de agosto del dos mil trece debiéndose hacer saber dicha circunstancia a los absolventes mediante notificación personal, apercibidos que si dejan de comparecer sin justa causa se les tendrán por con esos de las posiciones que sean calificadas de legales, en el entendido que los demandados fueron emplazados por medio de edictos y se ignora el domicilio en que se encuentran, habiendo sido declarados en rebeldía, en consecuencia notifíqueseles personalmente la presente probanza por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndosele al oferente de las pruebas que de no comparecer en el desahogo de la prueba testimonial y confesional a formular las preguntas como posiciones verbales se le declarara desiertas dichas probanzas.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1049, 1051, 1054, 1063, 1067 bis, 1068, 1069, 1077, 1079, 1198, 1210, 1212, 1222, 1223, 1224, 1232, 1237, 1238, 1261, 1262, 1277, 1278, 1279, 1280, 1401 del Código de Comercio en vigor, 118, 119, 315, 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En cumplimiento al auto que antecede la Suscrita

Secretaría de Acuerdos certifico que el desahogo de pruebas en el presente Juicio se inicia el día (07) del mes de agosto del 2013 y concluye el día (27) del mes de agosto del año 2013.- Doy Fe.- Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Badillo Hernández.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial dl Estado, además se fijara en la puerta del juzgado haciéndoseles saber a los C.C. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS, que deberán de presentarse al desahogo de la prueba confesional ordenada a su cargo en el proveído de fecha 18 de julio del 2013 con los efectos legales correspondientes.- Es dado en Altamira Tamaulipas a cinco de agosto del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4883.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S. A. DE C. V.
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de los señores RICARDO HINOJOSA TAMEZ Y JOSÉ ALEJANDRO HINOJOSA TAMEZ, por sus propios derechos y como administradores de la persona moral denominada CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S. A. DE C. V., ordenándose en fecha doce de Julio del presente año, por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, el presente Edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4884.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de junio de 2013.

C. CARLOS RICARDO TIRADO TAMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01539/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, HILARIO MENDOZA VARGAS, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS,

OSCAR IVÁN ARIAS RODRÍGUEZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$38,783.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 8.65%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 11.24% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4885.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2013.

C. EVARISTO CARREÓN CORREA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$46,482.12 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.70%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.01%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía,

haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4886.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 5 de julio de 2013.

**C. LUIS ERNESTO AGUILAR GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$11,600.11 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 11/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 4.89%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 6.35% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4887.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. BLAS VALENTE RAMOS MADRID, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4888.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. MANUELA NOREÑA DEL ÁNGEL

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0628/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA NOREÑA DEL ÁNGEL, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (06) seis de agosto del año dos mil doce:

En Altamira, Tamaulipas, seis de agosto del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a la C. MANUELA NOREÑA DEL ÁNGEL, con domicilio en calle Francisco Javier Mina número 301, edificio E-2, departamento 31, Conjunto Habitacional Ampliación II de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y Gómez Farías, Código Postal 89510, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones

(considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el primer párrafo del mismo.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00628/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 15 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4889.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. JUAN DEL ÁNGEL ANTONIO

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0573/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de radicación de fecha (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, que se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a nueve de julio del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),

con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. JUAN DEL ÁNGEL ANTONIO, con domicilio en Avenida Valle Dorado número 227, Fraccionamiento Paseo Real, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles C-3 y Valle del Parque, C.P. 89603, de quienes reclama los conceptos señalados en el número I, e incisos A) y B), a), b), c) y d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004, local 9, segundo piso, colonia Sierra Morena, C.P. 89210, entre calle Montes Athos y Río Sabinas, de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y

da fe.- Expediente Número 00573/2012.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 27 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4890.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL CENTRO S.A. ROSA LINDA RAMÍREZ ELÍAS DE SÁNCHEZ Y CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Once de Julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00758/2012 relativo al Juicio Sumario promovido por la C. MARGARITA MIRANDA DELGADO, toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL CENTRO S.A., ROSA LINDA RAMÍREZ ELÍAS DE SÁNCHEZ Y CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ; por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso, de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4891.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CONSUELO MORA RIVERA

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación

del Expediente Número 00970/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por EDWIN LOUIS JONES GONZÁLEZ, en contra de CONSUELO MORA RIVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de fecha primero de mayo de 1982, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, contraído en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ante el C. Oficial del Registro Civil según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos a Foja No. 565, Acta No. 84, Libro 1, B).- El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se ordenó emplazar a CONSUELO MORA RIVERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4892.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ADELAIDO PAZ MORALES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORMA ALICIA REYES MEDINA, en contra del C. JOSÉ ADELAIDO PAZ MORALES Y MEDIANTE auto de fecha veintisiete de junio del año actual, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente al día primero de julio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4893.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ALFREDO CONSTANTINO SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó en fecha 03 de julio de 2013, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BERTHA ELVA PÉREZ PÉREZ, en contra de JOSÉ ALFREDO CONSTANTINO SÁNCHEZ, radicado bajo el Expediente Número 00266/2013, ordenándose efectuar el emplazamiento a JOSÉ ALFREDO CONSTANTINO SÁNCHEZ, de quien demanda el Divorcio Necesario con base en las causas contenidas en las fracciones I y X del artículo 249 del Código Civil del Estado, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 (ocho) días de julio de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4894.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA LUISA MONTOYA VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 1440/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FLORENCIO CASTILLO MAQUILLON en contra de la C. MARÍA LUISA MONTOYA VEGA; Asimismo, por auto de fecha diecisiete de junio del año 2013, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4895.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, radicó el Expediente Número 139/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. JUSTINO GARCÍA TORRES, MAURICIO, MARCOS BERNABÉ Y JUSTINO, de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de julio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4963.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año actual, radica el Expediente Número 153/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran por nombres MANUEL DE ATOCHE GUAJARDO GARZA Y HERMELINDA LUGO DÁVILA, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL GUAJARDO LUGO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de julio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4964.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año actual, radica el Expediente Número 152/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de MARGARITA Y MARÍA SOLEDAD de apellidos MENDOZA NEGRETE, denunciado por la C. MARIA DE JESÚS MENDOZA NEGRETE, ordenándose publicar edicto

por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de julio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4965.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha cinco de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00709/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANICETO AGUIRRE ROBLES, denunciado por la C. JOSEFINA CASTILLO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4966.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS SAAVEDRA RUIZ promovido por la C. MARÍA BENÍTEZ ARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de junio de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4967.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad

Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOAQUINA AGUILAR ZÚÑIGA, quien falleciera en fecha (01) uno de febrero de (2012) dos mil doce, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN MARTÍNEZ CÁRDENAS.- Expediente registrado bajo el Número 00675/2013,

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 24 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4968.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO TORRES GALLEGOS, promovido por PATRICIA GUADALUPE TORRES SALAZAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4969.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de julio de 2013.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 555/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAQUEL RODRÍGUEZ HERRERA Y TOMAS MARIO RODRÍGUEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4970.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL NOVELO ESTRADA, denunciado por JUANA MARÍA GLORIA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4971.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS REYNOSA VIRGEN, quien falleció el día (03) tres del mes de noviembre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, en el Higo, Veracruz, denunciado por la C. MERCEDES ELISA VIRGEN PONCE.- Expediente registrado bajo el Número 00716/2013.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 12 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4972.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 12 de julio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de Julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA CORDERO PALACIOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Chapa de la colonia Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4973.- Agosto 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha ocho de julio del año dos mil trece, el Expediente Número 00868/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DEL REFUGIO ALEMÁN MANSILLA, denunciado por el C. JESÚS PEÑA ALEMÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4974.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO CELEDON REYNA promovido por RAMONA CERDA CELEDON.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4975.- Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de julio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 847/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de RAÚL VÁZQUEZ BADILLO, denunciado por JORGE VÁZQUEZ GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JORGE VÁZQUEZ GARZA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4976.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de julio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00561/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA MEDINA ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4977.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00196/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA HERNÁNDEZ LEAL, promovido por C. CELINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4978.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (11) once días del mes de junio del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00670/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RANGEL PALACIOS quien falleció el (01) primero de diciembre del (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por IRMA GUZMÁN VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 20 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4979.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha nueve del mes de julio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIA IBARRA FIGUEROA, denunciado por los C.C. MARÍA ADRIANA SÁNCHEZ IBARRA Y MARCELINO SÁNCHEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4980.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Con Residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA SALINAS LUCERO denunciado por JAVIER LARRAGA GÓMEZ, MARINA

VIRGINIA LARRAGA SALINAS, AGUSTÍN LARRAGA SALINAS, ELOÍSA LARRAGA SALINAS, JAVIER LARRAGA SALINAS, JORGE EDUARDO LARRAGA SALINAS, MARCELINO LARRAGA SALINAS, asignándosele el Número 00789/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4981.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00847/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO MORENO VEGA, denunciado por el C. NICOLÁS MORENO VEGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4982.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00888/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GUAJARDO PÉREZ, denunciado por la C. MARÍA MERCEDES TREVIÑO SÁENZ, también conocida como C. MERCEDES TREVIÑO SÁENZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4983.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha nueve de abril del año dos mil

trece, el Expediente Número 00401/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA HERRERA MORENO, denunciado por la C. MARINA RODRÍGUEZ HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4984.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de junio del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00675/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCÍA ESPINOZA quien falleció el 25 veinticinco de agosto del 2012, en Río Verde, San Luis Potosí, denunciado por SANTIAGO GARCÍA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 17 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4985.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA CRUZ RAMÍREZ, denunciado por ANA MARÍA ESTRADA CRUZ, ÁNGELA ESTRADA CRUZ, BERTHA ESTRADA CRUZ, JORGE ESTRADA CRUZ, JOSÉ GUADALUPE ESTRADA CRUZ, JULIO IGNACIO ESTRADA CRUZ, MARÍA DEL REFUGIO ESTRADA CRUZ, MAURO ESTRADA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de julio de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4986.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALFREDO ZAMORA CEJA, quien falleciera en fecha (21) veintiuno de marzo de (2011) dos mil once, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. EDNA VIRGINIA SAN MARTIN BERMAN.- Expediente registrado bajo el Número 00171/2013,

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 17 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4987.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSÉ BRISEÑO NIETO Y CANDELARIA MORAN MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 8 ocho de noviembre del 2012 dos mil doce y el 14 catorce de abril del 2004 dos mil cuatro respectivamente ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN ANTONIO PINEDA MORAN.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por lo que hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ BRISEÑO NIETO, mientras que por lo que mira a la Sucesión Legítima a bienes de CANDELARIA MORAN MARTÍNEZ, lo será por UNA VEZ en los medios de comunicación citados, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto comparezcan a deducir sus derechos conforme a la ley.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4988.- Agosto 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00612/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO PERLA PACHECO MONTAÑO, CLAUDIA LILIANA LÓPEZ SILVA en contra de la C. GRACIELA AGUILAR ALANÍS se ordenó sacar a remate en segunda almoneda de los bienes inmuebles consistentes en:

Bienes inmuebles el primero identificado como Finca Número 66704 ubicada en el municipio de Victoria terreno urbano ubicado en calle Jaumave lote 10, manzana 19, colonia Liberal superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con calle Jaumave, AL ESTE 25.00 metros con lote 11, AL SUR 8.00 metros con lote 21 y AL OESTE 25.00 metros con lote 9 y el segundo identificado como Finca Número 66691 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, Finca Urbana localizada en calle Jaumave manzana 19, lote 11 de la colonia Liberal con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8 metros con calle Jaumave; AL ESTE en 25 metros con lote 20; AL SUR en 8 metros con lote 12 y AL OESTE en 25 metros con lote 10, inscritos en el Registro Público de la Propiedad con valor comercial en su conjunto de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4989.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 170/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ERNESTO ARTURO ESPINOSA MONTERRUBIO Y ABRIL MARTÍNEZ AVENDAÑO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en casa habitación marcada con el número 27 del área M-3, ubicada en la calle Sexta número 115, del Conjunto Habitacional "Paraíso I" municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de construcción 41.99 y una superficie de terreno 97.50 metros cuadrado y una superficie área común 58.58, con una superficie de, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 28, AL SUR.- En 15.00 metros, con casa 26, AL ESTE, en 6.50 metros, con propiedad privada y AL OESTE: en 6.50 metros con calle Sexta, valor pericial \$220,000.99 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Bajo la Sección Primera el Número 4443, Legajo 6-089, municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas de fecha 20 de junio del 2003.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día primero de octubre del año dos mil trece a las nueve horas con treinta minutos.- Es dado el presente edicto el día tres de julio del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4990.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 0051/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal Licenciado Amado Lince Campos, y continuado por el C. José de Jesús Segura Márquez, en contra de los CC. JULIO OLIVARES HERNÁNDEZ Y MARÍA ELENA PÉREZ RAMÍREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados CC. JULIO OLIVARES HERNÁNDEZ Y MARÍA ELENA PÉREZ RAMÍREZ el que se identifica como: vivienda cuatro, manzana uno, condominio uno.- área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE, en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número tres; AL SUR en cuatro metros, con área común al régimen (acceso), y AL OESTE, en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número cinco, en Planta Alta: AL NORTE, en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE, en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número tres, AL ESTE en cuatro metros con vacío a área común al régimen y AL OESTE, en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número cinco, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Bajo el Número 12689, Legajo 254, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286% a nombre de los CC. JULIO OLIVARES HERNÁNDEZ Y MARÍA ELENA PÉREZ RAMÍREZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo

701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis de julio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4991.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 01 primero de julio del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 630/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra JORGE ANTONIO QUIROZ DELGADO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en vivienda número 23, manzana 2 condominio 11 número oficial 642 calle Cerrada Abedul en el Conjunto Villas de Altamira en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con condominio 13; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 24 del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 3467, Legajo 6-070, de fecha 26 de marzo del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 2921, Legajo 6-059, de fecha 26 de febrero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado,

en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 03 tres de julio del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4992.- Agosto 22 y 29.-1v2.

COPIA

Balance Final de Liquidación de la empresa "**MADERAS MATERIALES Y FERRETERÍA LA FUNDADORA**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PASIVO CIRCULANTE	
Acreeedores Diversos accionistas	\$843,395.03
Suma Pasivo	\$843,395.03
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	4,000,000.00
Pérdidas acumuladas	- 4,843,395.03
Suma Capital contable	- 843,395.03

Tampico, Tamaulipas, a 11 de julio de 2013.- Liquidador "Maderas Materiales y Ferreteria La Fundadora, S.A. de C.V.",
TIMOTEO CERVANTES PÉREZ.- Rúbrica.

4791.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-2v3.